

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

16675 *Resolución de 24 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios de la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Fuerteventura.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Fuerteventura, ha propuesto la actualización de su Carta de Servicios.

El artículo 11.1 de la citada disposición establece que las Cartas de Servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas por Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo proponente, competencia que ha sido delegada en el Director General de la Administración General del Estado en el Territorio, por la Orden TFP/747/2020, de 28 de julio, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias.

Visto el informe favorable emitido al respecto por la Dirección General de Gobernanza Pública de fecha 15 de septiembre de 2021, en virtud de las competencias que le asigna la normativa vigente en relación con el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para mejora de la calidad en la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Aprobar la actualización de la Carta de Servicios de la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Fuerteventura, que tendrá vigencia a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Carta de Servicios estará disponible en la mencionada Dirección Insular de la Administración General del Estado en Fuerteventura, en el portal web del Ministerio y en el portal de transparencia de la Administración General del Estado. Se podrá también acceder a la misma a través de la sede electrónica del Departamento y del punto de acceso general: <http://administracion.gob.es/>.

Madrid, 24 de septiembre de 2021.—La Subsecretaria de Política Territorial, P.D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio), el Director General de la Administración General del Estado en el Territorio, Agustín Torres Herrero.